



RESOLUCIÓN N° 241.-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LOS SEÑORES CÉSAR LUIS RIVAS OVELAR Y PEDRO RAFAEL GARCÍA AMMIRI, SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 02 AL 06 DE MAYO DEL 2022, A LA CIUDAD DE MONTEVIDEO – URUGUAY, PARA PARTICIPAR DE LA “REUNIÓN PREPARATORIA REGIONAL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE PARA LA SERIE DE SESIONES PRESENCIALES DE LAS REUNIONES DE LAS CONFERENCIAS DE LAS PARTES EN LOS CONVENIOS DE BASILEA, ESTOCOLMO Y ROTTERDAM”, A REALIZARSE DEL 03 AL 05 DE MAYO DEL 2022”.

-1-

Asunción, 28 de abril del 2022.

VISTO:

Los Memorandos DGT N°s 146/22 y 170/22, ambas presentadas por la Dirección General Técnica; los Dictámenes N°s 333/22 y 334, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorandos DGT N° 146/22 y 170/22, la Dirección General Técnica solicita la provisión de recursos operativos (*Viático internacional y pasaje aéreo*) a favor del Director General Técnico, el Ing. Agr. César Luis Rivas Ovelar, y el Director de la Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas, el Ing. Agr. Pedro Rafael García Ammiri, a fin de que los mismos hagan efectiva su participación en la “REUNIÓN PREPARATORIA REGIONAL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE PARA LA SERIE DE SESIONES PRESENCIALES DE LAS REUNIONES DE LAS CONFERENCIAS DE LAS PARTES EN LOS CONVENIOS DE BASILEA, ESTOCOLMO Y ROTTERDAM”, a realizarse del 03 al 05 de mayo de 2022 en la ciudad de Montevideo – Uruguay, especificando que los días efectivos de comisionamiento internacional es del 02 al 06 de mayo de 2022.

Que, por Resolución SENAVE N° 181/22 “POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL OTORGAMIENTO DE PASAJES, VIÁTICOS Y MOVILIDAD, PASAJES Y VIÁTICOS VARIOS, EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA LOS COMISIONAMIENTOS A REALIZARSE EN LOS MESES DE ABRIL A DICIEMBRE 2022”, de fecha 31 de marzo de 2022, se resuelve:

Artículo 1°.- “ESTABLECER que podrá otorgarse viáticos y movilidad al personal del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) y personal comisionado o con comisionamiento temporal en la institución. Así mismo, se podrá otorgar viáticos y movilidad al personal de otra institución pública particulares, cuando su participación, trabajo o servicio sean necesarios, para la asistencia técnica y capacitación de personal.”

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN Nº 241.-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LOS SEÑORES CÉSAR LUIS RIVAS OVELAR Y PEDRO RAFAEL GARCÍA AMMIRI, SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 02 AL 06 DE MAYO DEL 2022, A LA CIUDAD DE MONTEVIDEO – URUGUAY, PARA PARTICIPAR DE LA “REUNIÓN PREPARATORIA REGIONAL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE PARA LA SERIE DE SESIONES PRESENCIALES DE LAS REUNIONES DE LAS CONFERENCIAS DE LAS PARTES EN LOS CONVENIOS DE BASILEA, ESTOCOLMO Y ROTTERDAM”, A REALIZARSE DEL 03 AL 05 DE MAYO DEL 2022”.

-2-

correcto cumplimiento de la comisión, para lo cual se requerirá la autorización de la Máxima Autoridad de la Institución”.

Artículo 14.- *“DISPONER que la asignación de los viáticos internacionales será establecida en cada caso por resolución de la Máxima Autoridad de la Institución y los mismos serán calculados y liquidados conforme a lo dispuesto en el Art. 3° de la presente resolución. Con la asignación de viáticos para el exterior corresponderá la asignación de pasajes aéreos, necesarios para el desplazamiento respectivo”.*

Artículo 15.- *“ESTABLECER que para el pago de viáticos y pasajes internacionales se deberá considerar cuanto sigue: a) La participación en Cursos, Seminarios, Congresos, Conferencias, Talleres u otros eventos similares y en las reuniones de trabajo de organismos internacionales del cual Paraguay sea miembro, deberán estar contemplados dentro del POA institucional. La participación en el evento deberá ser autorizada por Resolución de la Presidencia y remitida a la DGAF para el procesamiento de los pagos. b) En los casos de invitaciones para participar de algún evento internacional, Cursos, Seminarios, Congresos, Conferencias, Talleres u otros eventos similares, y que no se hallen previstos en el POA, será potestad exclusiva de la Máxima Autoridad de la Institución autorizar o no la participación en dicho evento, así como la designación del personal para participar del mismo, siempre y cuando sea necesaria a los fines institucionales. c) El funcionario que participe en eventos internacionales deberá presentar un informe sobre dicho evento (ANEXO II-03: INFORME DE COMISIONAMIENTO INTERNACIONAL), en un plazo no mayor de diez (10) días posteriores a la finalización del mismo, el cual presentará al Departamento de Rendición de Cuentas; con copia a la Secretaría de Planificación cuando corresponda a reuniones de organismos internacionales del cual Paraguay sea miembro”.*

Artículo 16.- *“DISPONER que el personal público y las personas particulares beneficiadas con el pago de viáticos por parte del SENAVE, están obligadas a la presentación de la rendición de cuentas dispuesta en el Artículo 7° de la Ley 6511/2020, de conformidad a los procedimientos y formularios establecidos por la Contraloría General de la República. La rendición de cuentas deberá presentarse al Departamento de Rendición de Cuentas, en un plazo no mayor a diez (10) días posteriores a la finalización de la comisión, para su verificación y posterior presentación a la CGR”.*

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN N° 244.-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LOS SEÑORES CÉSAR LUIS RIVAS OVELAR Y PEDRO RAFAEL GARCÍA AMMIRI, SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 02 AL 06 DE MAYO DEL 2022, A LA CIUDAD DE MONTEVIDEO – URUGUAY, PARA PARTICIPAR DE LA “REUNIÓN PREPARATORIA REGIONAL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE PARA LA SERIE DE SESIONES PRESENCIALES DE LAS REUNIONES DE LAS CONFERENCIAS DE LAS PARTES EN LOS CONVENIOS DE BASILEA, ESTOCOLMO Y ROTTERDAM”, A REALIZARSE DEL 03 AL 05 DE MAYO DEL 2022”.

-3-

dentro del plazo establecido por el mencionado órgano de control. El Departamento de Rendición de Cuentas pondrá a disposición de los comisionados el Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y el Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos por el Sistema de Declaración Jurada. Así mismo, los comisionados deberán presentar al Departamento de Rendición de Cuentas los informes de comisionamientos ANEXO II-01: INFORME DE COMISIONAMIENTO NACIONAL y ANEXO II-03: INFORME DE COMISIONAMIENTO INTERNACIONAL, según corresponda, en el plazo establecido en el primer párrafo del presente artículo. En caso de que al término de una comisión de servicio o viaje el funcionario es designado inmediatamente para una nueva comisión, el plazo para la rendición de cuentas de los viáticos asignados se empezará a computar desde el día siguiente de la culminación de la última comisión de servicio asignada”.

Que, la Ley N° 2459/04 “QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”, dispone:

Artículo 13.- “Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; (...) o) Otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

Que, por Providencias N° 448/22 y N° 492/22, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Anual para el Ejercicio Fiscal 2022, para la Actividad 01 “Servicios Fitosanitarios”, que podrá ser imputado en el Rubro 232 “Viático y Movilidad”.

Que, adjunto a las disponibilidades presupuestarias, constan las Tablas de Conversiones a Guaraníes donde el Departamento de Presupuesto, teniendo como base la cotización emitida por el Banco Central de Paraguay en fechas 21 y 26 de abril de 2022.



Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay



RESOLUCIÓN N° 241-.....-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LOS SEÑORES CÉSAR LUIS RIVAS OVELAR Y PEDRO RAFAEL GARCÍA AMMIRI, SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 02 AL 06 DE MAYO DEL 2022, A LA CIUDAD DE MONTEVIDEO – URUGUAY, PARA PARTICIPAR DE LA “REUNIÓN PREPARATORIA REGIONAL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE PARA LA SERIE DE SESIONES PRESENCIALES DE LAS REUNIONES DE LAS CONFERENCIAS DE LAS PARTES EN LOS CONVENIOS DE BASILEA, ESTOCOLMO Y ROTTERDAM”, A REALIZARSE DEL 03 AL 05 DE MAYO DEL 2022”.

-4-

2022, se han realizado la conversión de Dólares Americanos a Guaraníes de los montos correspondientes a los recursos precisados (*Viático internacional*).

Que, por Providencias N°s 437/22 y 439/22, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite los Dictámenes N° 333/22 y 334/22 de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde considera que, atendiendo la naturaleza del evento y atribuciones conferidas a la máxima autoridad, dictamina que corresponde dictar resolución autorizando el comisionamiento internacional de los señores César Luis Rivas Ovelar, con C.I. N° 861.116, y Pedro Rafael García Ammiri, con C.I. N° 867.661, del 02 al 06 de mayo del 2022, a la ciudad de Montevideo – Uruguay, para participar de la “REUNIÓN PREPARATORIA REGIONAL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE PARA LA SERIE DE SESIONES PRESENCIALES DE LAS REUNIONES DE LAS CONFERENCIAS DE LAS PARTES EN LOS CONVENIOS DE BASILEA, ESTOCOLMO Y ROTTERDAM”, a desarrollarse del 03 al 05 de mayo de 2022, autorizando además a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los recursos operativos, consistente a viático internacional y pasaje aéreo por los días efectivos de comisionamiento internacional, debiendo ser imputado en el Rubro 232 “*Viático y Movilidad*”, todo ello de acuerdo a los informes realizados por las áreas competentes de la Institución.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- COMISIONAR a los señores César Luis Rivas Ovelar, con C.I. N° 861.116, y Pedro Rafael García Ammiri, con C.I. N° 867.661, servidores públicos del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), del 02 al 06 de mayo de 2022, a la ciudad de Montevideo – Uruguay, para participar de la “REUNIÓN PREPARATORIA REGIONAL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE PARA LA SERIE DE SESIONES PRESENCIALES DE LAS REUNIONES DE LAS CONFERENCIAS DE LAS PARTES EN LOS CONVENIOS DE BASILEA, ESTOCOLMO Y ROTTERDAM”.



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN N° 241-.....-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LOS SEÑORES CÉSAR LUIS RIVAS OVELAR Y PEDRO RAFAEL GARCÍA AMMIRI, SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 02 AL 06 DE MAYO DEL 2022, A LA CIUDAD DE MONTEVIDEO – URUGUAY, PARA PARTICIPAR DE LA “REUNIÓN PREPARATORIA REGIONAL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE PARA LA SERIE DE SESIONES PRESENCIALES DE LAS REUNIONES DE LAS CONFERENCIAS DE LAS PARTES EN LOS CONVENIOS DE BASILEA, ESTOCOLMO Y ROTTERDAM”, A REALIZARSE DEL 03 AL 05 DE MAYO DEL 2022”.

-5-

llevarse a cabo del 03 al 05 de mayo del 2022, en el Hotel Radisson de Montevideo Victoria Plaza.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los recursos operativos solicitados (*Viático internacional y pasaje aéreo*), a favor de los funcionarios individualizados en el Artículo 1° de la presente Resolución, y a efectuar la imputación presupuestaria correspondiente, conforme a la reglamentación establecida para el efecto.

Artículo 3°.- DISPONER que los señores César Luis Rivas Ovelar, y Pedro Rafael García Ammiri, culminada su participación en la reunión individualizado en el Artículo 1° de la presente Resolución, deberán presentar un informe detallado de la Reunión participada.

Artículo 4°.- ESTABLECER que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, son responsables del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ABG. TANIA MLLAGRA

Encargada de Despacho, Res. SENAVE N° 240/2022

Presidencia - SENAVE

TV/ct/mc/rp



Ing. Agr. Maria Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay



